



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 655 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 187/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 187/13, de fecha 14 de marzo de 2013, se resolvió la promoción interina de los agentes Leonardo Gabriel Barrio, María Agustina Titoy, Rodrigo Muñoz y Laura Edith Sás, a los cargos de Prosecretario Coadyuvante, Prosecretaria Administrativa, Oficial y Escribiente, respectivamente, todos para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Graciela Pérez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Relaciones Laborales, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Dra. Pérez fue a partir del 11 de enero de 2013, conforme Res. Pres. N° 89/13, finalizando el 10 de marzo de 2013, según Res. Pres. N° 196/13, reincorporándose en forma efectiva el día 11 de marzo de 2013.

Que en función de lo expuesto, visto que la Res. Pres. 187/13 fue dictada con fecha 14 de marzo, que la Dra. Pérez se reincorporó en forma efectiva el 11 de marzo y que los agentes citados se desempeñaron en los cargos en los que fueron promovidos, durante la licencia mencionada, corresponde efectuar una aclaratoria dejando constancia que las promociones interinas de los agentes Leonardo Gabriel Barrio, María Agustina Titoy, Rodrigo Muñoz y Laura Edith Sás entraron en vigencia a partir del 11 de enero de 2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

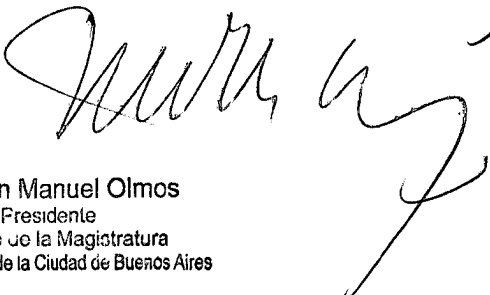
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Aclarar que las promociones dispuestas en la Resolución de Presidencia N° 187/13, entraron en vigencia a partir del 11 de enero de 2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 655 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires